



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

RESOLUCION MUNICIPAL N° 762/2024.-

POR LA CUAL SE DESIGNA DE CONTRATOS de la Licitación por Menor cuantía nacional –REPARACION DE UN BLOQUE DE 03 AULAS DIRECCION Y SALA DE REUNIONES EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL BERNARDINO CABALLERO – Y REPARACIONES DE UN BLOQUE DE 03 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA EN EL COLEGIO NACIONAL MADRE DEL PERPETUO SOCORRO) con ID: 449430. -----

VISTO

Que, la Ley N° 7021/22 establece en su **Artículo 59.- Administrador del contrato.**

Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos. -----

Que, el Decreto N° 9823/23 establece en su Art. 79.- Designación del administrador de contrato: Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

CONSIDERANDO

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 “Orgánica Municipal” establece que “serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Edelira; -----

RESUELVE

Art. 1°. **DESIGNAR** al Abg. BARTOLO EDEL GOMEZ RIVAROLA como administrador del CONTRATO N° 10/2024 REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 03 AULAS, DIRECCION Y SALA DE REUNIONES en el COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO y REPARACION DE UN BLOQUE DE 03 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA EN EL COLEGIO NACIONAL MADRE DEL PERPETUO SOCORRO con ID. 449430. -----

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los doce días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. -----



Ing. EVA MARIA RIVEROS
Secretaria General



PEDRO ELIO VILAGRA ESTECHE
Intendente Municipal